

Comité Asesor sobre Observancia

Decimocuarta sesión
Ginebra, 2 a 4 de septiembre de 2019

ACUERDOS PARA HACER FRENTE A LAS INFRACCIONES DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL COMETIDAS EN INTERNET

Contribuciones preparadas por China, Grecia, la Federación de Rusia y el Reino Unido

1. En su decimotercera sesión, celebrada del 3 al 5 de septiembre de 2018, el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) acordó considerar en su decimocuarta sesión, entre otros temas, el “intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz”. En ese contexto, en el presente documento se presentan las contribuciones de cuatro Estados miembros (China, Grecia, la Federación de Rusia y el Reino Unido) en las que se precisan sus respectivos marcos para afrontar los casos de infracción por Internet.
2. En la contribución de China se describe el doble sistema que el país utiliza para garantizar la observancia del derecho de autor, que incluye mecanismos judiciales y administrativos de observancia de la ley y tribunales especializados en PI para la administración de justicia en casos de vulneraciones de la PI. En la comunicación se explican las medidas adicionales adoptadas para combatir las infracciones en Internet, incluidas las medidas especiales contra la piratería, los sistemas de supervisión de importantes sitios web que proporcionan acceso a grandes volúmenes de contenido creativo y los esfuerzos para promover la divulgación de información sobre casos de infracción de los derechos de PI. En la contribución de la Federación de Rusia se hace hincapié en tres mecanismos introducidos para luchar contra la difusión por Internet de contenidos que infringen el derecho de autor: la introducción de una disposición legal que permite bloquear el acceso a los sitios web infractores; la introducción de un procedimiento de bloqueo permanente en caso de reincidencia; y la introducción de un mecanismo extrajudicial destinado a combatir los sitios duplicados. También se incluye información y datos adicionales sobre los efectos de esas medidas.

3. Mientras que en las contribuciones de China y de la Federación de Rusia se ofrece un resumen de las diferentes medidas adoptadas para fortalecer la protección de la PI en Internet y para mejorar las medidas contra las infracciones de PI, en las contribuciones de Grecia y del Reino Unido se examina con mayor detenimiento la creación y el funcionamiento de organismos especializados con facultades en materia de observancia de PI. En la contribución de Grecia se examina la creación y el funcionamiento del Comité griego para la notificación de casos de infracción en Internet del derecho de autor y derechos conexos, cuya función es supervisar los procedimientos administrativos que deben aplicarse en los casos de infracción del derecho de autor y los derechos conexos. El nuevo mecanismo extrajudicial tiene por objeto brindar a los titulares de derechos medidas de reparación rápidas y eficaces mediante la supresión o el bloqueo del acceso a contenidos en Internet que sean objeto de infracción. En la contribución del Reino Unido se examinan las competencias y la labor de la Oficina de Delitos contra la Propiedad Intelectual (PIPCU), unidad encargada del cumplimiento de la ley que opera de forma independiente, creada por el Gobierno del Reino Unido en 2013. Una de las actividades que se destaca en la contribución es Operation Creative, una asociación entre la PIPCU y las industrias de publicidad y creativas a fin de prevenir y dismantelar el flujo de ingresos procedentes de la publicidad de los sitios web que infringen el derecho de autor. Otras medidas gestionadas por la PIPCU son la operación Ashiko, cuyo objeto es acabar con la venta en Internet de mercancías falsificadas, y la operación Chargewell, creada a fin de ayudar a las víctimas de ventas de mercancías falsificadas por Internet a obtener reparación.

4. Las contribuciones se presentan en el siguiente orden:

Experiencia de China en la protección del derecho de autor en Internet	3
Comité griego para la notificación de casos de infracción en Internet del derecho de autor y derechos conexos	7
Mejora de los mecanismos en la Federación de Rusia para luchar contra la difusión por Internet de contenidos pirateados	13
La Oficina de Delitos contra la Propiedad Intelectual del Reino Unido.....	18

[Siguen las contribuciones]

EXPERIENCIA DE CHINA EN LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR EN INTERNET

*Contribución preparada por el Sr. Xin Kang, consultor adjunto, División de Observancia y Supervisión, Departamento de Derecho de Autor, Administración Nacional de Derecho de Autor de la República Popular China (NCAC), Beijing**

RESUMEN

En los últimos años, China ha mejorado constantemente su marco jurídico para la protección del derecho de autor mediante el fortalecimiento de la regulación pertinente, el desarrollo de industrias vinculadas a ese tipo de PI y el fomento de los intercambios internacionales en la materia. Como resultado, ha surgido un modelo de observancia de la protección del derecho de autor en Internet con características distintivamente chinas.

I. MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA JURÍDICO

1. En 2001, China modificó la Ley de Derecho de Autor para incluir disposiciones básicas destinadas a proporcionar protección a los derechos de autor en Internet. En 2006, el Consejo de Estado promulgó el Reglamento sobre la Protección del Derecho a la Comunicación a través de la Red de Información. Además, la Corte Popular Suprema y la Fiscalía Popular Suprema emitieron sucesivamente interpretaciones judiciales u opiniones orientativas sobre el derecho de autor en Internet. En 2007, China se adhirió al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas. En 2012, China adoptó el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. En la actualidad, la protección jurídica del derecho de autor en Internet se ajusta en términos generales a las normas internacionales.

II. UN SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR CON CARACTERÍSTICAS CHINAS

2. China ha adoptado un sistema de protección del derecho de autor de doble vertiente, en el que la protección judicial y la protección administrativa funcionan conjuntamente. Los procesos judiciales representan el medio estándar de asistencia jurídica, pues permiten incoar causas civiles, penales y administrativas relacionadas con el derecho de autor. A nivel provincial, los Tribunales Populares Superiores –que están presentes en cada una de las 31 provincias, regiones autónomas y municipios de China– han establecido tribunales especializados en PI. Además, se han instaurado otros en Beijing, Shanghái y Guangdong, entre otras ciudades. Estos tribunales especializados en PI, de reciente creación, son independientes y funcionan a nivel de los Tribunales Populares Intermedios. En 2018, los tribunales populares de diversos niveles recibieron 195.000 demandas civiles de primera instancia relacionadas con el derecho de autor, lo que representa el 68,9% de todas las nuevas demandas civiles de primera instancia relativas a cuestiones de PI.

3. Después de la apertura del primer tribunal de Internet en Hangzhou el 18 de agosto de 2017, se han establecido más en otras ciudades chinas, entre ellas Beijing y Guangzhou. Los tribunales de Internet tienen jurisdicción centralizada sobre causas específicas

* Las opiniones expresadas en el presente documento corresponden al autor y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Secretaría de la OMPI ni el de sus Estados miembros.

relacionados con Internet, y entienden en cuestiones tales como las controversias sobre la propiedad del derecho de autor o derechos conexos de obras publicadas en Internet por primera vez o las disputas derivadas de infracciones del derecho de autor o derechos conexos de obras publicadas o difundidas en Internet. Más allá de estas competencias específicas, los tribunales de Internet también utilizan en los litigios un método de trabajo digital en lugar del tradicional planteamiento "cara a cara". Esto implica la virtualización del procesamiento, la mediación, el envío de documentación, la presentación de pruebas, el examen y la refutación de estas, la vista, el pronunciamiento de la sentencia, la notificación de esta y la imposición de las medidas ejecutorias. Este tipo de proceso judicial asincrónico representa una novedad a nivel mundial, y permite a las partes participar en causas judiciales sin salir de casa. En el caso del Tribunal de Internet de Hangzhou, por ejemplo, el tiempo dedicado a las causas relacionadas con Internet es, en promedio, de solo 28 minutos, lo que se traduce en una media de únicamente 20 días entre el momento en que se inician las actuaciones judiciales y la resolución de la causa.¹

III. EL PAPEL SINGULAR DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE HACER CUMPLIR LA LEY

4. Comparadas con la litigación, la aplicación del derecho administrativo y la supervisión de la protección del derecho de autor se llevan a cabo de manera oportuna, rápida y relativamente conveniente. En la actualidad, China ha creado un sistema de gestión administrativa y de aplicación de la ley para la protección del derecho de autor en el que los organismos encargados de la aplicación de la ley a nivel nacional, provincial, municipal y de condado son los principales responsables de la investigación directa de diversos tipos de infracciones del derecho de autor y de piratería. La incoación de los procedimientos administrativos suele obedecer a denuncias de los titulares de derechos o a informes de terceros, pero las autoridades encargadas de la observancia de los derechos de autor también pueden, por iniciativa propia, presentar un caso para que se lleve a cabo una investigación e imponer diversas sanciones administrativas. Dichas autoridades son competentes para, por ejemplo, emitir advertencias, imponer multas, confiscar las ganancias ilícitas y las copias ilegales, el equipo destinado a instalar o almacenar copias ilegales y el material, las herramientas y los instrumentos utilizados principalmente para producir copias ilegales. Entre 2005 y 2017, los organismos administrativos encargados de la protección del derecho de autor tramitaron un total de 97.100 casos con sanciones administrativas, transfirieron 5.046 casos a los órganos judiciales y confiscaron más de 518 millones de productos piratas o que vulneraban los derechos de PI.

IV. RESULTADOS NOTABLES DE ACTUACIONES ESPECIALES

5. Desde 2005, la Administración Nacional de Derecho de Autor de China (NCAC), junto con el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Industria y Tecnología de la Información y la Oficina Nacional de Información de Internet llevan ejecutando la Actuación Jian Wang (Espada Cibernética) contra las infracciones y la piratería en Internet. Esto supone 15 años consecutivos de trabajo en áreas clave como la literatura, la música, los vídeos, los juegos, la animación y el software. Gracias a estas medidas de carácter selectivo, se investigaron un total de 6.573 casos y se transfirieron 609 causas penales a los órganos judiciales. Además, se cerraron 6.266 sitios web infractores o piratas y se eliminaron 2.560.000 enlaces por vulneraciones del derecho de autor o por su vinculación con actividades de piratería. Con ello se ha contribuido a salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los titulares de derechos de autor –tanto

¹ Puede consultarse un ejemplo de causa típica entendida en un tribunal de Internet de ese tipo en: *A TV Culture Investment Co., Ltd. v. a Trade & Commerce Co., Ltd. in Yangzhou and an Internet Co., Ltd. in Zhejiang*.

chinos como extranjeros– y el interés público en general, así como a crear un entorno cibernético mucho más favorable para los derechos de autor.

V. MAYOR SUPERVISIÓN DE LA OBSERVANCIA DEL DERECHO DE AUTOR EN SITIOS WEB CLAVE

6. La NCAC, a la vez que combate las diversas formas de vulneración del derecho de autor y piratería en Internet, también viene reforzando la supervisión que lleva a cabo respecto de influyentes negocios en la web desde 2009. En septiembre de 2010, la NCAC publicó una notificación sobre la iniciativa de supervisión de 15 de los principales sitios web de vídeo, lo cual supuso el inicio oficial de la supervisión de la observancia del derecho de autor en los sitios web de vídeo. En septiembre de 2013, la NCAC publicó el documento “Opiniones sobre el refuerzo de la supervisión proactiva del derecho de autor en los principales sitios web”. La supervisión proactiva de los sitios web de vídeo adopta dos formas principales. La primera es la supervisión de las películas y series de éxito, para la que es preciso que los sitios web de vídeo participantes en la iniciativa de supervisión proactiva lleven a cabo una autoevaluación y una autocorrección trimestrales de sus 50 películas y series televisivas más vistas y que presenten una lista de estas, con sus documentos de autorización correspondientes, a la NCAC. El segundo tipo de supervisión proactiva adopta la forma de notificaciones relativas a la protección de los derechos de autor para las principales películas y series de televisión. Los titulares de los derechos pertinentes presentan a la NCAC información sobre las autorizaciones relativas a las principales películas y series televisivas. La NCAC, después de haber revisado esta información, redacta una notificación en el que lista las obras protegidas por derechos de autor y publica esa recopilación junto con la información de autorización correspondiente en su sitio web oficial.

7. En la actualidad, 3.029 importantes sitios web están siendo estrechamente supervisados por las autoridades de derecho de autor de todo el país. La NCAC supervisa directamente más de 20 de los principales sitios web de vídeo, 20 destacados sitios web de música, 8 sitios web de alojamiento de archivos y 10 influyentes sitios web de literatura. Esta labor ha propiciado una mejora considerable de la protección del derecho de autor en los sitios web de videos, literatura y música, y un aumento sustancial del uso de materiales protegidos por este tipo de protección de la PI. Asimismo, los esfuerzos en este sentido han contribuido a un desarrollo saludable de la industria del derecho de autor en Internet. Según las estadísticas de las instituciones de investigación pertinentes, el tamaño de mercado de la industria del derecho de autor en Internet de China en 2017 era de 636.500 millones de CNY, de los cuales 318.400 millones provenían de las cuotas de suscripción de los usuarios.

VI. INSTAURACIÓN DE UNA COGOBERNABILIDAD SOCIAL

8. En 2007, la NCAC creó un fondo para recompensar a los denunciantes e investigadores que luchan contra la vulneración de los derechos de autor y la piratería, estableció un centro de denuncia contra la piratería e introdujo una línea telefónica nacional (12390) para denunciar infracciones. Hasta ahora, se han concedido 65 millones de CNY a denunciantes e investigadores. Además de promover activamente el establecimiento de un mecanismo de cooperación entre los titulares de derechos y las plataformas de comercio electrónico para proteger el derecho de autor, la NCAC ha reforzado también la colaboración con los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones de titulares de derechos en el extranjero con el fin de crear un mecanismo de intercambio de información que permita luchar contra la piratería y las infracciones transnacionales.

9. La NCAC también fomenta la autogestión de las asociaciones y sociedades comerciales. Las autoridades encargadas de la observancia y la supervisión del derecho de autor a todos los niveles han movilizado todo el potencial de las asociaciones y sociedades pertinentes, entre ellas la Sociedad de Derecho de Autor de China, la Asociación de Derecho de Autor de Obras Cinematográficas de China, la Sociedad de Derecho de Autor de Obras Escritas de China, la Alianza contra la Piratería de 15 editores con sede en Beijing y la Coalición de Editores Internacionales para la Protección del Derecho de Autor en China (IPCC), para promover activamente el autocontrol en la industria. El 26 de abril de 2019, por ejemplo, en la Conferencia Nacional sobre la Protección del Derecho de Autor y el Desarrollo en el Entorno Digital, la Alianza para la Protección del Derecho de Autor en los Medios de Comunicación de Noticias de China (CNMCPA) y la Alianza para la Protección del Derecho de Autor en los Medios de Comunicación Financieros de China lanzaron conjuntamente la Iniciativa de Protección de los Derechos de las Alianzas para la Protección del Derecho de Autor en los Medios de Comunicación. La CNMCPA está integrada por 10 importantes organizaciones de noticias de nivel nacional y sitios web de nuevos medios, entre ellos People's Daily, Xinhua News Agency, China Central Television y Chinaso.com. El Centro Nacional de Intercambio sobre Derecho de Autor firmó un acuerdo estratégico de cooperación respecto de la protección del derecho de autor en Internet con el Comité de Lectura de Audio de la Alianza China de Radio, Cine y Televisión. Además, 17 entidades, entre ellas China Film Co. Ltd., Huaxia Film Distribution Co. Ltd. y Wanda Film Co. Ltd., lanzaron conjuntamente la Alianza para la Protección del Derecho de Autor en la Industria Cinematográfica de China. El Centro de Intercambio sobre Vestigios Culturales de China, la Asociación China de Juguetes y Productos de Bebé y otras asociaciones establecieron conjuntamente la Alianza de Protección y Colaboración en materia de Derecho de Autor para las Creaciones Culturales.

VII. PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR

10. Para promover la transparencia en la información, las autoridades competentes de todo el país están obligadas a revelar información relacionada con los casos de derechos de autor sujetos a sanciones administrativas. La publicación anual de los casos de infracción típicos ha generado un encomiable efecto social. Todas las regiones han utilizado plenamente los medios de comunicación tradicionales, como los periódicos, la radio y la televisión, así como los nuevos medios de comunicación, tales como los sitios web, Weibo y WeChat, para publicitar los avances y la eficacia de la protección del derecho de autor, y crear así un entorno social favorable al respeto del derecho de autor y los derechos conexos.

[Fin de la contribución]

COMITÉ GRIEGO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CASOS DE INFRACCIÓN EN INTERNET DEL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

*Contribución preparada por la Dra. María-Daphne Papadopoulou, jefa del Departamento Jurídico, Organización Helénica de Derecho de Autor, Atenas (Grecia)**

RESUMEN

Grecia y la Organización Helénica de Derecho de Autor (OPI, por sus siglas en griego), en calidad de órgano competente en materia de protección del derecho de autor en el ámbito nacional, han abordado el problema de la piratería, principalmente la piratería digital, mediante una serie de iniciativas. La medida más reciente e innovadora que se ha adoptado a nivel nacional consiste en el establecimiento y puesta en marcha del Comité para la notificación de casos de infracción en Internet del derecho de autor y derechos conexos. Este Comité supervisa un procedimiento administrativo, puesto a disposición de los titulares que hayan visto violados sus derechos de autor y derechos conexos, que tiene por objeto denegar o bloquear con eficacia y prontitud el acceso a contenidos creativos ilegales en Internet. En el presente documento se expone el papel diligente que desempeña la OPI en la observancia del derecho de autor y en las correspondientes actividades de sensibilización y, a continuación, se describen los motivos que sustentan el importante mandato del Comité, los objetivos que persigue, y las conclusiones alcanzadas después de sus primeros nueve meses de funcionamiento.

I. EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN HELÉNICA DE DERECHO DE AUTOR EN LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR

1. La Organización Helénica de Derecho de Autor¹ es el órgano competente encargado de la protección de los autores de obras protegidas por derecho de autor y de los titulares de derechos conexos en el ámbito nacional. Con el fin de permitirle promover y aplicar su mandato, se le ha conferido una serie de competencias, que le facultan para llevar a cabo diversas iniciativas de forma continua. Mediante proyectos de sensibilización y de la observancia de las normas en el ámbito del derecho de autor, la OPI desempeña un papel activo y fundamental en la salvaguarda y el logro de un equilibrio justo entre los derechos e intereses de los titulares de derechos y los del público en general, a la vez que asume la responsabilidad de interpretar y aplicar las leyes nacionales y europeas y los tratados internacionales pertinentes.² El entorno digital plantea enormes desafíos para la observancia del derecho de autor, dado que los cambios radicales en las tecnologías de la información y las comunicaciones afectan a la creación, circulación y mayor uso de obras y otros contenidos protegidos por derecho de autor. Habida cuenta de la correlación existente entre la accesibilidad a los contenidos creativos en Internet y el riesgo de que se produzca una infracción, es necesario prestar mayor atención a las cuestiones relacionadas con la protección digital.

* Las opiniones expresadas en el presente documento corresponden a la autora y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Secretaría de la OMPI ni el de sus Estados miembros.

¹ <https://opi.gr/en/opi/about-opi> (en inglés).

² Para más información sobre las responsabilidades de la Organización Helénica de Derecho de Autor, consulte (en inglés): <https://opi.gr/en/opi/responsibilities>.

2. En el ámbito de sus responsabilidades, la Organización Helénica de Derecho de Autor ha actuado con diligencia en lo concerniente tanto a la protección de derechos como a la prevención de infracciones. En lo referente a las medidas preventivas y las acciones emprendidas con vistas a fomentar, por vía pedagógica, la sensibilización respecto del derecho de autor, tres iniciativas son particularmente dignas de mención. En primer lugar, la OPI organiza de forma periódica seminarios formativos y educativos en materia de derecho de autor y derechos conexos, dirigidos a un amplio espectro de partes interesadas, desde jueces y abogados hasta personal administrativo, autores y titulares de derechos conexos, estudiantes de campos relacionados con el derecho de autor y derechos conexos y el público en general. En segundo lugar, la OPI está muy orgullosa de su proyecto “La escuela griega de derecho de autor”,³ un programa didáctico en curso que se centra en fomentar el respeto por el derecho de autor y los derechos de PI en general. Este programa facilita información básica sobre la legislación en materia de derecho de autor y está diseñado para niños y jóvenes en edad escolar (primaria y secundaria), así como para docentes. La OPI tuvo la valiosa oportunidad de ampliar y enriquecer las actividades del proyecto gracias a los fondos otorgados por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). En tercer lugar, la OPI ha integrado en su proyecto Observatory for Piracy (Observatorio de la piratería) sus esfuerzos por reducir y eliminar paulatinamente la piratería del derecho de autor. Este observatorio consiste en una página web dinámica, que se actualiza de forma constante,⁴ en la que se reúnen y presentan con todo detalle las acciones emprendidas por la OPI, además de incluir información relativa a los marcos jurídicos nacionales y europeos pertinentes (corpus jurídico y de jurisprudencia), las autoridades competentes y los organismos de gestión colectiva, datos estadísticos, planes de acción y estudios, así como una serie de enlaces útiles para obtener más información.

3. Sin embargo, la medida más significativa para combatir de manera rápida y efectiva la piratería digital ha sido la reciente introducción en la legislación nacional⁵ de un procedimiento administrativo ante el Comité para la notificación de casos de infracción en Internet del derecho de autor y derechos conexos (el Comité). Se trata de la primera vez que se pone a disposición de los titulares de derecho de autor y derechos conexos afectados un mecanismo extrajudicial destinado a abordar el problema de la piratería en Internet. Los titulares pueden presentar una solicitud ante el Comité para pedir la retirada o el bloqueo del contenido infractor que se encuentra en Internet. Tras la aprobación de una serie de Decisiones Ministeriales⁶ en virtud de las cuales se resolvieron cuestiones cruciales relacionadas con la aplicación de la disposición

³ <https://www.copyrightschool.gr/index.php/en/>. Para obtener más información, consulte Organización Helénica de Derecho de Autor (2016), *La escuela griega de derecho de autor: Campaña de sensibilización sobre la protección del derecho de autor en la enseñanza primaria y secundaria* (páginas 20-23 del documento WIPO/ACE/11/4), disponible en: https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=342676.

⁴ <https://opi.gr/en/general-information-on-copyright/observatory-for-piracy>.

⁵ El artículo 52 de la Ley N.º 4481/2017 relativa a la gestión colectiva del derecho de autor y derechos conexos y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior y otras cuestiones que entran en el ámbito de aplicación del Ministerio de Cultura y Deporte introdujo un nuevo artículo 66E sobre sanciones por infracción del derecho de autor y derechos conexos en Internet en la Ley N.º 2121/1993 sobre derecho de autor, derechos conexos y asuntos culturales. Ambos instrumentos jurídicos están disponibles en inglés en: <https://opi.gr/en/library/law-4481-2017> y <https://opi.gr/en/library/law-2121-1993>.

⁶ En virtud del artículo 66E de la Ley N.º 2121/1993, se han emitido las siguientes Decisiones Ministeriales: Decisión del Ministerio de Cultura y Deporte N.º ΥΠΠΟΑ/ΓΔΔΥΗΔ/ΔΔΑΔ/ΤΔΥΕΦ//248407/17434/12866/490 del 8 de junio de 2018, titulada “Modificación de la decisión sobre la composición y el establecimiento del Comité para la notificación de casos de infracción en Internet del derecho de autor y derechos conexos ... y determinación de la remuneración de sus miembros”; Decisión conjunta del Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Cultura y Deporte N.º ΥΠΠΟΑ/ΓΔΔΥΗΔ/ΔΔΑΔ/ΤΔΥΕΦ/61840/5094/4171/240 del 27 de febrero de 2018, titulada “Determinación del procedimiento para la imposición y recuperación de la multa impuesta por el Comité para la notificación de casos de infracción en Internet del derecho de autor y derechos conexos ... y de los servicios competentes para su recopilación”; Decisión del Ministerio de Cultura y Deporte N.º ΥΠΠΟΑ/ΓΔΔΥΗΔ/ΔΔΑΔ/ΤΥΕΦΤΠ/42270/3639/3477/197 del 7 de febrero de 2018 titulada “Composición y establecimiento del Comité para la notificación de casos de infracción en Internet del derecho de autor y derechos conexos ... y determinación de la remuneración de sus miembros”. Todas las Decisiones están disponibles, en griego, en el sitio web oficial de la Organización Helénica de Derecho de Autor: <https://opi.gr/en/committee/legislation-committee>.

pertinente, el Comité comenzó a operar en septiembre de 2018 y, hasta ahora, ha tratado cinco casos de infracción a gran escala del derecho de autor y derechos conexos en Internet. Se considera que esta iniciativa es la versión griega del conocido sistema de notificación y retirada de contenidos, y pone de manifiesto los esfuerzos desplegados por la Organización Helénica de Derecho de Autor para brindar a los titulares de derecho de autor y derechos conexos un grado elevado de protección, conforme a lo estipulado tanto en la legislación nacional como en la europea.

II. EL COMITÉ PARA LA NOTIFICACIÓN DE CASOS DE INFRACCIÓN EN INTERNET DEL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

4. El Comité está compuesto por tres miembros: el presidente de la Organización Helénica de Derecho de Autor, un representante de la Comisión Helénica de Telecomunicaciones y Correos y un representante de la Autoridad Helénica de Protección de Datos. Un jurista del departamento jurídico de la OPI les presta asistencia en el cumplimiento de su mandato. Con respecto a la naturaleza jurídica del Comité, cabe destacar que la reparación mediante una estructura administrativa como el Comité también está prevista en los sistemas de derecho de autor de Francia (*Haute Autorité pour la Diffusion des Œuvres et la Protection des Droits D'Auteur sur Internet*), Italia (*Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni*), España y Portugal, mientras que el Comité Administrativo de Marcas de Grecia⁷ ya ha sido un ejemplo de éxito en lo referente a la puesta en marcha de medidas administrativas en el marco nacional de observancia de la propiedad intelectual (PI). Legisladores griegos analizaron el funcionamiento de estos sistemas vigentes, con vistas a formular otro modelo claramente centrado en el planteamiento y las necesidades nacionales.

5. Con arreglo a lo dispuesto en el memorando explicativo de la Ley N.º 4481/2017,⁸ este sistema se justifica por la necesidad de introducir un procedimiento institucionalizado que permita a los titulares cuyos derechos hayan sido vulnerados lograr la pronta eliminación o limitación de la puesta a disposición no autorizada en Internet de sus obras u otros contenidos protegidos, sin que ello interrumpa o influya en el ejercicio de sus reclamaciones ante los tribunales. La era de la digitalización y de Internet facilita cada vez más las infracciones del derecho de autor y derechos conexos que se multiplican de modo paulatino, y es posible que los mecanismos jurídicos vigentes carezcan de la celeridad suficiente para combatir con eficacia la piratería digital, ya que los litigios judiciales a menudo acarrearán pérdida de tiempo y costos económicos para las partes involucradas.⁹ Las demoras en la subsanación de una infracción pueden devaluar el derecho vulnerado y socavar así la eficacia de la reparación jurídica que se trata de obtener. Por ende, los legisladores nacionales establecieron este procedimiento específico, al objeto de brindar a los titulares de derechos la posibilidad de hacerlos valer y, al tiempo, descongestionar los tribunales sobrecargados de este tipo de litigios. Además, en el memorando explicativo de la Ley N.º 4481/2017 se defiende que esta

⁷ Establecido por la Ley N.º 4072/2012 sobre Marcas. De manera similar a las reclamaciones presentadas ante el Comité Administrativo de Marcas, las decisiones emitidas por el Comité también pueden ser objeto de recurso por una acción de revocación ante los tribunales administrativos.

⁸ Disponible, en griego, en: https://opi.gr/images/library/nomothesia/ethniki/nomoi/aitiologiki_4481.pdf.

⁹ La presentación de una solicitud ante el Comité no afecta a la facultad de las partes interesadas de obtener una reparación (por la misma controversia) mediante un litigio judicial (artículo 52.8) de la Ley N.º 4481/2017). No obstante, si el mismo solicitante ha interpuesto un recurso con la misma reclamación ante los tribunales, ya sea antes o durante el examen del caso por parte del Comité, el caso se cerrará (artículo 52.5)cc) de la Ley N.º 4481/2017). Además, el procedimiento ante el Comité se lleva a cabo sin perjuicio del procedimiento establecido en el Reglamento sobre la gestión y asignación de nombres de dominio .gr de la Comisión Helénica de Telecomunicaciones y Correos (artículo 52.1) de la Ley N.º 4481/2017).

medida es apropiada, de conformidad con el principio constitucional de proporcionalidad,¹⁰ pues tiene en cuenta los derechos e intereses de todas las partes interesadas y, lo que es más importante, salvaguarda la libertad de expresión y las excepciones y limitaciones previstas en la legislación de derecho de autor.

B. EL PROCEDIMIENTO ANTE EL COMITÉ

6. En virtud de este procedimiento administrativo ante el Comité, tiene derecho a recurrir toda persona que sea titular de derecho de autor o derechos conexos cuyos derechos (supuestamente) se hayan infringido en Internet, incluidos autores, artistas intérpretes o ejecutantes, editores u organismos de gestión colectiva en el ejercicio de las facultades que les hayan sido delegadas. Además, el objetivo de los legisladores nacionales de salvaguardar tanto la agilidad como la eficacia de este procedimiento se ha logrado al fijar un plazo corto para la culminación del procedimiento, de modo que los titulares de derechos consigan con prontitud la eliminación o el bloqueo del acceso a las obras objeto de infracción, a más tardar, sesenta días después de la presentación de la solicitud pertinente, siempre y cuando esta sea admisible.¹¹ La reclamación presentada al Comité puede referirse a cualquier caso de infracción del derecho de autor o los derechos conexos en el entorno digital. Sin embargo, la ley prevé una lista de casos en los que no se aplicará este procedimiento, entre los que se encuentran, en particular, las infracciones que cometan los usuarios finales a través de descargas, transmisión en continuo (*streaming*) o intercambio de archivos, es decir, acciones de intercambio de archivos digitales entre usuarios, o las infracciones que se cometan a través de servicios de almacenamiento de datos por medio de computación en la nube.

7. Además, la ley facilita una descripción detallada de las medidas que el Comité debe aplicar para rechazar una solicitud sobre la base de motivos concretos especificados¹² o para continuar con el caso y concluirlo dentro de los plazos preestablecidos. En este último caso, los proveedores de acceso a Internet concernidos y, cuando sea posible, el proveedor de servicios de alojamiento, el administrador o administradores o los propietarios de los sitios web que alojan los contenidos ilegales reciben una notificación y se les ofrecen tres alternativas: cumplir voluntariamente con la petición del solicitante; adquirir una licencia para utilizar las obras cuyos derechos se han supuestamente infringido; o formular objeciones. Después, el Comité examinará el caso. Si, finalmente, una infracción no queda demostrada, el caso se cierra. Si la

¹⁰ El artículo 25.1) de la Constitución de Grecia estipula que cualquier restricción de los derechos de las personas, que involucre sus derechos sociales y el Estado social de derecho, estará prevista directamente en la Constitución o en la ley, si existiera una reserva a favor de este último, y respetará el principio de proporcionalidad.

¹¹ A este respecto, la ley prevé una serie de requisitos previos que deben cumplirse para que la solicitud sea admisible; primero, la tasa que se ha de abonar para que el Comité examine el caso se pagará por adelantado. El monto exacto de esta tasa se ha determinado mediante una Decisión Ministerial y oscila entre los 372 y los 1.240 euros. Además, el titular del derecho presentará la solicitud mediante el formulario de solicitud preestablecido publicado en el sitio web de la Organización Helénica de Derecho de Autor, mientras que la persona que posea la titularidad adjuntará los documentos necesarios, así como cualquier otra información disponible que pudiera respaldar la reclamación pertinente. Además del pago provisional de la tasa, que varía según el número de dominios de que se trate, una segunda condición previa para que el Comité examine el caso es que el titular del derecho ya haya hecho uso del procedimiento pertinente (el de notificación y retirada), en el caso en que el proveedor de servicios de Internet en cuestión ya prevea dicho procedimiento (por ejemplo, la notificación de retirada por infracción del derecho de autor en la plataforma YouTube) y el procedimiento no haya dado resultados, aunque este se haya concluido en un plazo razonable.

¹² Más concretamente, el cierre del caso está previsto por un acto del Comité sobre la base de al menos una de las siguientes razones: a) la no utilización del formulario de solicitud preestablecido; b) la falta de información suficiente; c) la litispendencia entre las mismas partes o la entrega de la sentencia definitiva sobre la controversia en cuestión; d) la falta de competencia; e) la falta de razones y pruebas suficientes (solicitud manifiestamente infundada); f) la retirada de la solicitud antes de que el Comité proceda a su examen; g) el impago de la tasa de examen; y h) la obtención de una licencia para el uso de las obras.

infracción está justificada, se comunica la decisión que dicta la eliminación¹³ o el bloqueo del acceso a los contenidos ilegales.¹⁴ Los destinatarios deberán cumplir con el dictamen de la decisión dentro de un período de tiempo que no sobrepase los tres días hábiles a partir de la fecha de notificación de la decisión. Si los destinatarios no cumplen con la parte dispositiva de la decisión, el Comité también tiene derecho a imponer una multa administrativa que oscila entre los 500 y los 1.000 euros por cada día de incumplimiento, después de tener en cuenta diversos criterios, como la gravedad de la infracción y las probabilidades de reincidencia.

C. CONCLUSIONES ALCANZADAS Y CONSIDERACIONES FUTURAS

8. Hasta ahora se han tratado cinco casos de infracción en Internet de derecho de autor o derechos conexos¹⁵ y, a continuación, figuran las conclusiones extraídas de estos casos, en relación con este innovador procedimiento nacional:

- En todos los casos, el solicitante era una organización de gestión colectiva o de protección colectiva que actuaba en nombre de su miembro.
- El contenido creativo que se puso de forma ilegal a disposición en Internet comprendía obras musicales (fonogramas), obras audiovisuales (películas y series de televisión), *software* y obras literarias.
- En todos los casos, se determinó una violación del derecho de autor o los derechos conexos, y, principalmente, una infracción a gran escala.
- El Comité ordenó el bloqueo del acceso dentro de las 48 horas posteriores a la notificación de la decisión a las partes interesadas.
- Se ordenó que el bloqueo durara tres años.
- Las multas impuestas oscilaron entre los 700 y los 850 euros por cada día de incumplimiento.

9. Las decisiones del Comité fueron ampliamente difundidas y acogidas con reacciones muy diversas. Por un lado, los titulares de derechos se sintieron aliviados al obtener una respuesta institucionalizada rápida a la explotación masiva y no autorizada en Internet de sus obras u otros contenidos protegidos. Por otro lado, algunos miembros del público, con un concepto paradójico del principio de la libertad de Internet fruto de una mala interpretación, afirmaron que se había menoscabado su derecho de acceso a la información. Pese a la necesidad de potenciar la sensibilización, se podría decir que el funcionamiento general de este mecanismo extrajudicial parece dar frutos y que, por consiguiente, se están logrando los objetivos perseguidos.

10. La Organización Helénica de Derecho de Autor reconoce que aún no se han eliminado ni la piratería ni el riesgo de que esta se produzca. Sin embargo, el Comité, en Grecia, y otras iniciativas similares, en otros lugares, ilustran la imparable voluntad de combatir la utilización ilícita en Internet de obras protegidas por derecho de autor y derechos conexos y, al menos, de atenuar los efectos de dicha utilización. En este sentido, son actualmente objeto de examen tanto los temas que, de forma inevitable, han surgido en los nueve meses transcurridos desde que el Comité se pusiera en marcha, como los obstáculos que dificultan el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos por los legisladores nacionales, y se lleva a cabo la labor legislativa preparatoria destinada a modificar o complementar el marco jurídico existente para el

¹³ En el caso de que el sitio web en el que se encuentra el contenido infractor esté alojado en un servidor ubicado en territorio griego.

¹⁴ En el caso de que dicho material esté alojado en un sitio web cuyo servidor se encuentre fuera del territorio griego o en el caso de que las infracciones se produzcan a gran escala.

¹⁵ El quinto caso se encuentra actualmente pendiente ante el Comité.

funcionamiento del Comité. En conclusión, cabría afirmar que están a la vuelta de la esquina grandes avances en este ámbito vanguardista.

[Fin de la contribución]

MEJORA DE LOS MECANISMOS EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA PARA LUCHAR CONTRA LA DIFUSIÓN POR INTERNET DE CONTENIDOS PIRATEADOS

*Contribución preparada por el Sr. Vadim Subbotin, subdirector del Servicio Federal de Supervisión de las Comunicaciones, la Tecnología de la Información y los Medios de Comunicación (Roskomnadzor), Moscú (Federación de Rusia)**

RESUMEN

En la presente contribución se detalla el marco jurídico ruso para la protección en Internet de las obras amparadas por el derecho de autor. En particular, se hace hincapié en tres mecanismos introducidos para luchar contra la difusión por Internet de contenidos que infringen el derecho de autor: la introducción de una disposición legal que permite restringir el acceso a los sitios web infractores; la introducción de un procedimiento de bloqueo permanente en caso de reincidencia; y la introducción de un mecanismo extrajudicial destinado a combatir los sitios duplicados. La contribución también proporciona información sobre los efectos de esos mecanismos y esboza una visión de la evolución futura en esta esfera.

I. PROCEDIMIENTOS EXISTENTES EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA PARA LUCHAR CONTRA LA PIRATERÍA

1. El artículo 15.2 de la Ley Federal de Información, Tecnologías de la Información y Protección de la Información,¹ que entró en vigor el 1 de agosto de 2013, establece que los sitios web que contengan material que infrinja el derecho de autor podrán ser bloqueados en virtud de una resolución dictada por el Tribunal Municipal de Moscú. Originalmente, la ley solo protegía los intereses de la industria cinematográfica, pero ha sido enmendada varias veces desde su introducción. En mayo de 2015, por ejemplo, se amplió el ámbito de aplicación de la ley para incluir prácticamente todas las obras protegidas por el derecho de autor, con la excepción de las fotografías. Posteriormente, se introdujo el artículo 15.6, que permite el bloqueo permanente de los sitios web que cometan infracciones flagrantes y en los que se haya constatado repetidamente la difusión de contenidos pirateados. En 2017, el mecanismo para restringir permanentemente el acceso a determinadas ubicaciones de Internet también se amplió a los sitios que constituyen una réplica de los sitios web bloqueados de forma permanente, es decir, los sitios similares hasta el punto de confundirse con aquellos a los que se ha restringido el acceso.² A continuación, se examinan detalladamente estos tres mecanismos.

* Las opiniones expresadas en el presente documento corresponden al autor y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Secretaría de la OMPI ni el de sus Estados miembros.

¹ Ley Federal N.º 149, de 27 de julio de 2006, de Información, Tecnologías de la Información y Protección de la Información (modificada por la Ley Federal N.º 327, de 25 de noviembre de 2017), disponible en: <https://wipo.int/es/legislation/details/17761>. El artículo 15.2 fue introducido en la Ley Federal N.º 149 por la Ley Federal N.º 187, de 2 de julio de 2013, por la que se modifican determinados instrumentos legislativos de la Federación de Rusia relativos a la protección de los derechos de propiedad intelectual en las redes de información y telecomunicación, disponible en: <https://wipo.int/es/legislation/details/17108>.

² Véase Natalia Romashova (2018), "Desarrollo de mecanismos para asegurar el cumplimiento de la normativa de derecho de autor y derechos conexos en la Federación de Rusia" (págs. 54 a 58 del documento WIPO/ACE/13/6), pág. 57, disponible en: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/es/wipo_ace_13/wipo_ace_13_6.pdf.

A. RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LOS CONTENIDOS QUE INFRINGEN EL DERECHO DE AUTOR

2. Como se ha señalado anteriormente, el primer mecanismo de que disponen los titulares de derechos para proteger sus derechos en Internet es la restricción del acceso a los contenidos ilegales con arreglo a una orden judicial de adopción de medidas cautelares. Este procedimiento funciona de la siguiente manera: En caso de que se detecten contenidos difundidos ilegalmente en Internet, el titular del derecho en cuestión puede solicitar al Tribunal Municipal de Moscú que ordene el cese de esa supuesta difusión ilegal. El Tribunal examinará la solicitud del titular del derecho y, en caso de decisión favorable, transmitirá al Servicio Federal de Supervisión de las Comunicaciones, la Tecnología de la Información y los Medios de Comunicación (Roskomnadzor) su decisión sobre la adopción de medidas cautelares destinadas a proteger los derechos exclusivos pertinentes. A su vez, Roskomnadzor colabora con el propietario del sitio web y el proveedor de alojamiento para eliminar los activos de propiedad intelectual difundidos ilegalmente. En caso de que no se eliminen, Roskomnadzor solicita a los proveedores de acceso a Internet que bloqueen el acceso al sitio web en la Federación de Rusia.

3. Desde la introducción del procedimiento, Roskomnadzor ha recibido más de 6.000 órdenes del Tribunal Municipal de Moscú y, en virtud de ellas, se han adoptado medidas de protección con respecto a más de 3.800 materiales amparados por el derecho de autor. Los contenidos audiovisuales (películas y series) representan la mayor parte de esos materiales (67%), seguidos de las obras literarias (11%) y las emisiones de radio y televisión (9%). Tanto los programas informáticos como las obras musicales representan el 6%, mientras que el resto de las categorías de obras protegidas por el derecho de autor (obras científicas, obras de arte y bases de datos) representan el 1%.

4. Cabe señalar que el mecanismo previsto en el artículo 15.2 de la Ley Federal de Información, Tecnologías de la Información y Protección de la Información permite que los titulares de derechos, en virtud de una orden del Tribunal Municipal de Moscú, soliciten a Roskomnadzor que se restrinja el acceso a los sitios web en los que se difundan contenidos que infrinjan el derecho de autor. En consecuencia, en virtud de una única orden judicial relativa a un material específico protegido por el derecho de autor, se pueden adoptar medidas contra una multitud de sitios web que difundan ilegalmente ese material.

5. Gracias a su simplicidad, este mecanismo es el más popular entre los titulares de derechos. Hasta la fecha, Roskomnadzor ha recibido más de 16.000 solicitudes para restringir el acceso a más de 150.000 sitios web con material pirateado, es decir, 11 veces más que el número de sitios web incluidos en las órdenes del Tribunal Municipal de Moscú.

B. INTRODUCCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA EL BLOQUEO PERMANENTE DE SITIOS WEB

6. Aproximadamente el 85% de los propietarios de sitios web cooperan activamente con Roskomnadzor y eliminan el contenido pirata antes de que el bloqueo se haga efectivo. No obstante, el 15% restante continúa operando ilegalmente de manera deliberada.

7. En consecuencia, en 2015 se añadió el artículo 15.6 a la ley,³ que establece un procedimiento de bloqueo permanente de los sitios piratas que infrinjan repetidamente el derecho de autor. Para que el bloqueo permanente se haga efectivo, el titular del derecho en

³ La disposición fue introducida por la Ley Federal N.º 364, de 24 de noviembre de 2014, por la que se modifica la Ley Federal de Información, Tecnologías de la Información y Protección de la Información y el Código de Procedimiento Civil, disponible en: <https://wipolex.wipo.int/es/legislation/details/15580>.

cuestión debe haber ganado dos veces en un procedimiento judicial contra el propietario del sitio web infractor. En un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la decisión judicial pertinente, Roskomnadzor envía una instrucción a los operadores de comunicaciones para que bloqueen el sitio web en cuestión, restricción que no puede ser anulada.

8. Hasta la fecha, se han bloqueado permanentemente 936 sitios web en virtud de 258 resoluciones dictadas por el Tribunal Municipal de Moscú, entre ellos conocidos sitios pirata como *rutracker*, *rapidgator*, *seasonvar* y *kinogo*, que figuran en diversos informes extranjeros como los líderes en la difusión de contenidos ilegales.⁴

C. SOLUCIÓN DEL PROBLEMA QUE PLANTEA LA DUPLICACIÓN DE LOS SITIOS WEB

9. A la luz de la importante pérdida de usuarios en la Federación de Rusia, los propietarios de varios sitios web han comenzado a emplear diversos métodos para eludir el bloqueo. Uno de los métodos más populares, económicos y accesibles es la duplicación de los sitios web y su promoción a través de los motores de búsqueda.

10. Como respuesta a esta táctica, en octubre de 2017 se introdujo un mecanismo extrajudicial que permite restringir el acceso a los sitios que constituyen una réplica de los sitios web que han sido bloqueados de forma permanente, con arreglo a una decisión fundamentada del Ministerio de Desarrollo Digital, Comunicaciones y Medios de Comunicación. Además, los operadores de los motores de búsqueda están obligados a eliminar de los resultados de las búsquedas la información sobre los sitios web a los que se ha restringido permanentemente el acceso.

11. De acuerdo con las decisiones de dicho Ministerio, Roskomnadzor ha activado ese mecanismo para bloquear permanentemente más de 5.500 sitios duplicados y ha enviado más de 27.500 requerimientos a los operadores de los buscadores más importantes y populares de Rusia (Yandex, Google, Mail, Rambler y Sputnik).

II. EFECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA

12. Los titulares de derechos extranjeros utilizan de forma activa los mecanismos descritos anteriormente. Roskomnadzor ha recibido más de 250 órdenes del Tribunal Municipal de Moscú con respecto a solicitudes presentadas por líderes mundiales de la industria cinematográfica (59 relativas a solicitudes de Warner Bros. Entertainment, Inc.; 118 relativas a solicitudes de distintas subdivisiones de Sony; 69 relativas a solicitudes procedentes de Universal Music; y 7 relativas a solicitudes de Disney Enterprises, Inc., entre otras). Se han protegido más de 620 materiales extranjeros amparados por el derecho de autor. Esta cifra representa una quinta parte del número de obras amparadas por el derecho de autor que han sido protegidas en la Federación de Rusia (alrededor de 3.200); si bien no deja de ser significativa, se espera que aumente en el futuro.

⁴ Véase, por ejemplo, Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (enero de 2018), *2017 Out-of-Cycle Review of Notorious Markets*, disponible en: <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2017%20Notorious%20Markets%20List%201.11.18.pdf>.

A. SERVICIOS DE VÍDEO POR INTERNET

13. Constatamos que la lucha sistemática contra la piratería en Internet está dando sus frutos. Según los operadores del mercado, en la Federación de Rusia está teniendo un efecto directo en los ingresos de las salas de cine por Internet (servicios de vídeo por Internet). En 2017, según datos de TMT Consulting, el mercado creció un 60% hasta alcanzar los 7.700 millones de rublos, y en 2018, otro 45%, hasta los 11.100 millones de rublos. Para 2019, se prevé un crecimiento del 38%, lo que elevaría el valor del mercado de las salas de cine por Internet a 15.000 millones de rublos. También cabe señalar que los usuarios están cada vez más dispuestos a pagar por los contenidos de vídeo difundidos legalmente por Internet. Actualmente, el modelo de pago de los servicios de vídeo por Internet lidera claramente el mercado. Los ingresos procedentes de las cuotas abonadas por los usuarios en 2018 ascendieron a 7.600 millones de rublos, un 70% más que en 2017. El modelo publicitario de monetización generó 3.500 millones de rublos, un 10% más que en 2017.⁵

14. Según una estimación de J'son & Partners Consulting, los beneficios totales del año pasado en el mercado de servicios de vídeo por Internet fueron de 24.800 millones de rublos, y para 2019 se prevé un mayor crecimiento, que puede alcanzar los 32.400 millones de rublos.⁶

15. Según los datos de TelecomDaily,⁷ en la Federación de Rusia los ingresos por los servicios de vídeo prestados por Internet en 2018 de forma legal ascendieron a 16.490 millones de rublos, un 46% más que en el año anterior. Los principales servicios de vídeo prestados por Internet en 2018 en el mercado ruso correspondieron a ivi, YouTube y Okko, con una cuota del 23,9%, el 14,7% y el 12,8%, respectivamente. Según las proyecciones de esta agencia, el mercado seguirá creciendo anualmente al menos un 30% y, en 2019, los beneficios podrían superar los 21.400 millones de rublos.⁸

B. RECAUDACIÓN EN LAS SALAS DE CINE

16. También se observan tendencias positivas en la recaudación de las salas de cine. Roskomnadzor presta especial atención a la protección de las principales películas rusas en Internet. Se han concluido satisfactoriamente varios proyectos relativos a la protección de películas y series de televisión rusas. En cooperación con los titulares del derecho de autor, Roskomnadzor buscó los sitios web con contenido ilegal y requirió a los proveedores de alojamiento y a los propietarios de los sitios que eliminaran ese contenido. En caso de incumplimiento, se bloqueó, en el territorio de la Federación de Rusia, el acceso al localizador uniforme del recurso y a la dirección de Internet correspondiente. El primer proyecto de este tipo, que permitió adquirir experiencia práctica, fue la protección de la película *Batalon*. El total de ingresos de esta película alcanzó los 447 millones de rublos (el tercer puesto en la clasificación de las películas rusas en 2015)⁹.

17. Posteriormente, se tomaron medidas de protección similares con respecto a otras películas rusas de éxito, entre ellas *Dvizhenie vverkh* ("Movimiento ascendente", 3.000 millones de rublos)¹⁰, *T-34* (2.200 millones de rublos), *Politseyskiy s Rublevki. Novogodniy bespredel* ("Un policía de Rublevka. Desmadre de Año Nuevo", 1.800 millones de rublos), *Posledniy bogatyr* ("El último héroe", 1.700 millones de rublos), *Ekipazh* ("Tripulación", 1.500 millones de rublos).

⁵ Véase <https://www.comnews.ru/content/119057/2019-04-12/onlayn-kinoteatry-demonstriruyut-rost>.

⁶ Véase https://www.dp.ru/a/2019/04/16/Gosudarstvu_luchshe_ne_vle.

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*

⁹ Según la información del sitio web kinopoisk.ru, disponible en https://www.kinopoisk.ru/box/-best_rus/view_year/2015/.

¹⁰ Véase <http://www.kinometro.ru/kino/analitika>.

rublos), Viking (“Vikingo”, 1.500 millones de rublos), *Invasión: la guerra ha comenzado* (1.100 millones de rublos). A modo de comparación, la película más taquillera de la Federación de Rusia hasta la fecha es *Avatar*, que generó 3.600 millones de rublos. En 2018, la principal película extranjera fue *Vengadores: Infinity War*, que generó 2.200 millones de rublos.

18. Según los resultados de 2018, la recaudación de taquilla generada por las películas rusas superó los 13.800 millones de rublos, con una audiencia total de 57,9 millones de espectadores, lo que representa un aumento del 6,1% y el 5,8%, respectivamente, con respecto a las cifras del año anterior. Cabe señalar que ocho películas, de las cuales dos eran rusas, aportaron más de 1.000 millones de rublos en el mercado de alquiler.¹¹

III. PERSPECTIVAS DE FUTURO

19. Al margen de estos datos positivos, se siguen introduciendo mejoras en la legislación para luchar contra la piratería.

20. El 1 de noviembre de 2018, bajo los auspicios de Roskomnadzor, los principales titulares de derechos audiovisuales de la Federación de Rusia, los propietarios de alojamientos de vídeo y los operadores de motores de búsqueda firmaron un Memorando de Cooperación para la Protección de los Derechos Exclusivos, en el que se prevé una estrecha colaboración entre sus participantes con el fin de eliminar los enlaces a los contenidos ilegales en los resultados de las búsquedas.

21. De conformidad con las disposiciones de dicho memorando, se ha creado un grupo de trabajo para incorporar a la legislación los mecanismos voluntarios previstos en el memorando. Con ello se pretende evitar una excesiva regulación gubernamental y alentar al sector a establecer una colaboración eficaz.

22. Al parecer, en el futuro, la autorregulación del sector será la piedra angular de la lucha contra el contenido pirateado. Solo mediante un diálogo constructivo y permanente podrán lograrse resultados óptimos en lo que respecta a la protección del derecho de autor.

[Fin de la contribución]

¹¹ Véase <http://www.fond-kino.ru/news/kinoprokat-rossii-itogi-2018-goda/>.

LA OFICINA DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL REINO UNIDO

*Contribución preparada por la Sra. Elizabeth Jones, asesora principal de políticas de observancia de los derechos de propiedad intelectual, Dirección de Observancia del Derecho de Autor y la PI, Oficina de Propiedad Intelectual, Newport (Reino Unido)**

RESUMEN

La falsificación y la piratería en Internet representan una amenaza cada vez más seria para empresas y los consumidores. Con el fin de abordar este problema, el Gobierno del Reino Unido creó, en 2013, la Oficina de Delitos contra la Propiedad Intelectual (PIPCU), dedicada a combatir los actos de piratería y falsificación, graves y organizados, perpetrados en Internet (que afectan a productos digitales y físicos) y a proteger a las empresas legítimas del Reino Unido. La PIPCU es uno de los elementos que conforman el entorno de observancia de la propiedad intelectual (PI) del Reino Unido, y tiene por objeto velar por que las empresas y los particulares puedan proteger y hacer valer sus derechos de PI.

I. INTRODUCCIÓN

1. En mayo de 2016, el gobierno del Reino Unido publicó su estrategia de observancia de la propiedad intelectual (PI) *Protecting Creativity, Supporting Innovation: IP Enforcement 2020* (Protección de la creatividad, apoyo a la innovación: observancia de PI, 2020). En este documento se establecen los métodos que el Gobierno empleará hasta 2020, al objeto de que la observancia efectiva, proporcionada y accesible de los derechos de PI sea una prioridad. La PI desempeña un papel crítico en la promoción de la innovación y el crecimiento económico. Distintos estudios indican que, en 2014, la inversión en activos intangibles en el Reino Unido protegidos por derechos de PI (DPI) ascendió a 70.000 millones de libras esterlinas¹. Además, las industrias creativas contribuyeron con más de 100.000 millones de libras esterlinas a la economía del Reino Unido en 2017,² y la protección de la PI constituye un apoyo de creciente trascendencia para este sector esencial.

2. La Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (IPO) es la encargada de garantizar la aplicación de un marco que permita a las empresas y las personas proteger y hacer valer sus DPI. Al objeto de materializar la estrategia para la observancia de la PI, la IPO trabaja con asociados nacionales e internacionales procedentes de los sectores de la empresa, del cumplimiento de la ley y del gobierno con miras a abordar los múltiples y crecientes desafíos que plantean las infracciones de la PI. El enfoque adoptado por el Reino Unido para hacer frente a las infracciones de la PI consiste en un sistema integrado que combina la observancia con la educación pública, al tiempo que proporciona a los consumidores la información necesaria para acceder a productos auténticos y contenidos digitales legales. La IPO ha puesto en marcha una serie de iniciativas penales, civiles, administrativas y voluntarias que brindan a

* Las opiniones expresadas en el presente documento corresponden a la autora y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Secretaría de la OMPI ni el de sus Estados miembros.

¹ https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/554480/Investment-in-Intangibles.pdf (en inglés).

² https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/759707/DCMS_Sectors_Economic_Estimates_2017__provisional__GVA.pdf (en inglés).

los titulares de derechos y a las instancias encargadas del cumplimiento de la ley un paquete de medidas que pueden utilizar para hacer frente a las infracciones de la PI.

3. Los delitos contra la PI (falsificación y piratería) son un problema que atañe de larga data a los productos físicos, pero los avances tecnológicos, que aportan a la sociedad en general enormes beneficios, a la vez que plantean serios desafíos, han propiciado que los delitos contra la propiedad intelectual en Internet representen para las empresas una amenaza de creciente gravedad, tanto en casos de piratería como de falsificación.

4. En la actualidad, las empresas, legítimas e ilegítimas, pueden recurrir a Internet para vender y entregar productos a los consumidores. La piratería y la falsificación en Internet son problemas crecientes no solo afectan a las industrias creativas sino también a las empresas en general, y a la seguridad y el bienestar de los consumidores. El gobierno, los organismos encargados del cumplimiento de la ley y las empresas deben colaborar con mayor eficacia para enfrentar estos nuevos desafíos, protegerse contra los delitos y garantizar un crecimiento seguro y sostenible para las empresas y la economía. La Oficina de Delitos contra la Propiedad Intelectual (PIPCU) es una iniciativa que contribuye al logro de este cometido.

II. LA OFICINA DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL

5. En septiembre de 2013, el Gobierno del Reino Unido creó una oficina de delitos contra la propiedad intelectual en Internet, cuya gestión corre a cargo de la Policía de Londres. Financiada por la IPO, la PIPCU es una unidad de las fuerzas del orden independiente, dedicada a luchar contra la delincuencia grave y organizada en el ámbito de la PI (falsificación y piratería) que afecta a los productos materiales y digitales (a excepción de los productos farmacéuticos). Se centra en los delitos que hayan sido cometidos utilizando plataformas de Internet.

6. La PIPCU pone en contacto a las empresas, el gobierno, los órganos encargados de hacer cumplir la ley y otros órganos públicos y su objetivo es coordinar los recursos para afrontar la delincuencia grave relacionada con la PI cometida en Internet. La oficina se estableció como principal estructura de coordinación entre las instancias encargadas del cumplimiento de la ley (a nivel nacional e internacional), y la comunidad más amplia de protección de la PI conformada por los titulares de derechos, las empresas, el gobierno y los órganos públicos. vela por la adopción de respuestas colaborativas en forma de prevención, intervención e investigación y procesamiento contra las amenazas más perjudiciales que afectan al Reino Unido en el ámbito de los delitos contra la propiedad intelectual en Internet.

7. Entre los mecanismos de gobernanza se encuentra el Grupo de Dirección de la PIPCU. Está compuesto por representantes de la IPO, la Policía de Londres, varios titulares de derechos y diversos organismos empresariales. El Grupo de Dirección fija los objetivos y las prioridades estratégicas de alto nivel, sin embargo, habida cuenta de que la unidad funciona de forma independiente, la propia PIPCU es la responsable de decidir los casos que tratará y los que derivará a otros organismos o a las fuerzas policiales.

8. La PIPCU no acepta ningún caso que haya sido investigado por otro organismo encargado del cumplimiento de la ley, salvo que le sea remitido por dicho organismo. Tampoco investiga asuntos relacionados con productos farmacéuticos, productos alimenticios o productos de tabaco falsificados, ya que estos son competencia de otros organismos que operan en el Reino Unido. Para determinar cuáles son los casos cuya investigación es admisible, se consideran varios factores:³

³ <https://www.cityoflondon.police.uk/advice-and-support/fraud-and-economic-crime/pipcu/Documents/pipcu-referral-guide.pdf> (en inglés).

- Tipo de delito: si el caso pertenece al ámbito de competencia de la PIPCU.
- Crimen organizado: si se considera que los delitos son planeados, coordinados y dirigidos por personas que trabajan conjuntamente de manera continua, y la medida en que se ha identificado a las personas involucradas.
- Daños y pérdidas: si la actividad delictiva puede poner en peligro la seguridad pública, y la magnitud de las pérdidas financieras reales o previstas o los daños a la reputación del titular del derecho o del remitente.
- Actividad delictiva en curso: el supuesto delito se deberá estar cometiendo en ese momento. Las actividades delictivas que hayan cesado o sean un hecho histórico, solo se investigarán en circunstancias excepcionales.
- Oportunidades de recuperación de activos: si existen oportunidades realistas de recuperar los productos procedentes de delitos contra la PI.
- Acción judicial satisfactoria: se deben dar líneas de investigación suficientes para identificar a los principales sospechosos. Deben existir expectativas realistas de que se pueda llegar a un enjuiciamiento exitoso.

9. La PIPCU lleva a cabo dos actividades fundamentales: la primera se centra en luchar contra los sitios web que infringen el derecho de autor y la segunda en reducir la venta de productos falsificados en Internet.

A. OPERATION CREATIVE

10. Operation Creative es una asociación pionera entre la PIPCU y el sector de la publicidad y las industrias creativas que tiene por objeto prevenir y dismantelar los sitios web que infringen el derecho de autor. La aparición de anuncios de marcas reconocidas en sitios web ilegales disfraza esos sitios con una careta de legitimidad. Por lo tanto, la disminución de la publicidad de marcas de renombre ayudará a que los consumidores se den cuenta de que esos sitios no son ni oficiales, ni legales. Al mismo tiempo, la asociación priva a los delincuentes que administran estos sitios web de una fuente lucrativa de financiación.

11. Los titulares de derechos de las industrias creativas identifican y denuncian ante la PIPCU, con el respaldo de un exhaustivo conjunto de pruebas, a los sitios web que infringen el derecho de autor, indicando cómo lo hacen. La PIPCU evalúa la situación y comprueba si los sitios web vulneran el derecho de autor. En caso de confirmarse que existe infracción, la PIPCU se pone en contacto con el propietario del sitio y le ofrece la oportunidad de colaborar para subsanar sus actos y empezar a obrar de forma legal.

12. En caso de que el sitio web persista en su comportamiento ilícito, existen otras varias opciones tácticas, proporcionales al nivel de actividad delictiva que se haya denunciado. La PIPCU puede, por ejemplo, contactar con los registradores de nombres de dominios para informarles del delito y tratar que se suspendan las actividades del sitio y, además, interrumpir los ingresos publicitarios mediante el uso de una lista de sitios web infractores (IWL, por sus siglas en inglés) a la que tienen acceso quienes se dedican a la venta y comercialización de publicidad digital. La IWL es un portal en Internet que facilita al sector de la publicidad digital una lista actualizada de los sitios que infringen el derecho de autor, cuyo comportamiento ilícito ha sido detectado y demostrado por las industrias creativas, y luego comprobado y confirmado por la PIPCU. Con la IWL se pretende poner a disposición de los anunciantes, las agencias y otros intermediarios un instrumento garante de la seguridad de las marcas, para que dejen de colocar publicidad en los sitios web ilegales. Una parte esencial de Operation Creative, es el dismantelamiento de la publicidad, ya que esta constituye una fuente considerable de ganancias delictivas para los sitios web que dan acceso a contenidos ilegales. Un estudio de

Digital Citizens Alliance de 2015 reveló que, en 2014,⁴ 589 sitios web ilícitos habían generado un valor estimado de 209 millones de dólares de los EE.UU. en ingresos publicitarios, mientras que un informe de Incopro de 2015 constató que la publicidad era la principal fuente de ingresos de los 250 sitios no autorizados más visitados en la Unión Europea (UE).⁵ Entre 2013 y agosto de 2015, los sitios web infractores vieron descender en un 73% la publicidad de las empresas del Reino Unido que más gastan en ese rubro.

13. Para consolidar el mensaje, los funcionarios de la PIPCU también se reunieron con organizaciones (entre ellas, marcas, agencias de publicidad y redes) que se anuncian en sitios web relacionados con la piratería digital. Una vez concienciadas respecto de su implicación, estas organizaciones manifestaron su disposición a inscribirse en la IWL.⁶

14. En octubre de 2016, la Gambling Commission (organismo del Gobierno del Reino Unido que regula las apuestas y supervisa las leyes conexas) estableció, como condición previa de licencia para todos los operadores de apuestas que se dirigen a los consumidores en Gran Bretaña, la publicación responsable de anuncios digitales.⁷ Esta condición conlleva que los licenciarios tienen prohibido publicar anuncios en sitios web ilegales y deben tomar todas las medidas razonables para garantizar que las partes terceras con quienes suscriban contratos adopten el mismo enfoque. Ciertos estudios han demostrado que, durante el primer período de 12 meses en el que la condición estuvo vigente,⁸ la aparición de anuncios de operadores de apuestas con licencia en sitios web ilegales que infringen el derecho de autor decayó un 87%.

B. OPERACIÓN ASHIKO

15. La operación Ashiko es una iniciativa que, en asociación con varias marcas, organizaciones de protección de marcas y registros de Internet, tiene por objetivo dismantelar los sitios web que venden productos falsificados a clientes incautos. Actualmente, los delincuentes recurren a profesionales que diseñan sitios web cuya apariencia realista tiene por único propósito engañar a los consumidores e inducirles a creer que los productos que compran son legítimos. Si bien es posible realizar el pago, es frecuente que los consumidores no reciban los artículos pedidos, o que les lleguen productos nocivos o de calidad muy inferior. Además de proteger a los consumidores, la operación Ashiko también vela por la integridad del dominio .uk.

16. Los informes sobre los sitios web que venden productos falsificados se remiten a la PIPCU procedentes de diversas fuentes, incluidos organismos nacionales e internacionales encargados del cumplimiento de la ley, como Trading Standards y Europol, así como de marcas individuales que solicitan asistencia para suspender los sitios web e impedir la venta de productos falsificados en Internet.

17. La PIPCU verifica la información recibida y notifica los sitios web infractores a Nominet (el registro de nombres de dominio .uk), indicando que el dominio se utiliza para actividades delictivas. Acto seguido, Nominet solicita al registrador que investigue los nombres de dominio

⁴ Digital Citizens Alliance (mayo de 2015), *Good Money Still Going Bad: Digital Thieves and the Hijacking of the Online Ad Business*, disponible, en inglés, en: <https://www.digitalcitizensalliance.org/clientuploads/directory/Reports/goodstillbad.pdf>.

⁵ Incopro (marzo de 2015), *The Revenue Sources for Websites Making Available Copyright Content Without Consent in the EU*.

⁶ <https://www.fact-uk.org.uk/operation-creative-tackles-advertising-on-pirate-sites/> (en inglés).

⁷ Gran Bretaña está formada por Inglaterra, Escocia y Gales. Los mecanismos de regulación para el sector de las apuestas son diferentes en Irlanda del Norte.

⁸ Véase http://news.cityoflondon.police.uk/tr/842/operation_creative_prevents_millions_of_pounds_en (en inglés).

pertinentes para corroborar el incumplimiento de las condiciones y, de ser el caso, toma las medidas necesarias para evitar que el nombre de dominio se use durante un período mínimo de 12 meses (o hasta la expiración del nombre de dominio, lo que antes ocurra). Si el registrador no toma medidas dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la solicitud, la PIPCU le pedirá a Nominet que investigue el nombre de dominio.

18. La suspensión del dominio es una de las sanciones aplicadas en caso de incumplimiento de las condiciones de uso de Nominet, entre las que se incluye el acuerdo de no usar el nombre de dominio con fines ilícitos.⁹ Cuando los sitios web con dominios .uk venden productos falsificados (y cometen delitos en virtud de la legislación del Reino Unido, por ejemplo, de la Ley de Marcas de 1994 o la Ley de 2006 contra el Fraude), la suspensión de dominio es una forma relativamente sencilla de interrumpir la actividad y evitar que los productos falsificados lleguen a los consumidores del Reino Unido. Gracias a la operación Ashiko, se ha terminado con las actividades de venta de más de 66.500 sitios web que comerciaban con productos falsificados.

C. OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

19. Además de Operation Creative y la operación Ashiko, la PIPCU ha participado en la lucha contra los delitos de PI, tanto en el Reino Unido, como en colaboración con socios internacionales. Las acciones emprendidas en el marco de esa lucha incluyen la colaboración con la industria del motor para hacer frente a la venta de airbags falsificados en eBay; la paralización de una plataforma mundial de transmisión de televisión; y la garantía de las condenas de proveedores de dispositivos de transmisión ilícitos.

20. Recientemente, con ocasión del Día Mundial de la PI 2019 (el 26 de abril de 2019), la PIPCU presentó su última operación. La operación Chargewell presta asistencia a quienes hayan sido víctimas de sitios web de venta de productos falsificados para que obtengan un reembolso. Los consumidores que, sin saberlo, compren artículos falsificados e informen de ello a su banco, serán dirigidos a la PIPCU, que les ayudará a recuperar su dinero.

21. Como resultado de estas actividades, desde su inicio en 2013, la PIPCU:

- ha impedido la obtención de ganancias procedentes de delitos de PI por un valor de 719 millones de libras esterlinas;
- ha desmantelado más de 66.500 sitios web sospechosos de vender productos falsificados; y
- ha añadido 1.646 sitios web a la IWL y ha logrado la suspensión de otros 1.861.

[Fin del documento]

⁹ Véase la condición 6.1.5 de las condiciones de registro de nombres de dominio de Nominet, disponible, en inglés, en: <https://media.nominet.uk/wp-content/uploads/2018/05/22141655/Ts-and-Cs-of-Domain-Name-Registration.pdf>.